



MINISTERIO DEL TRABAJO

5-1060

Medellín

No: 05-2-2023-018798  
6/06/2023 8:59:57 a.m.

Doctor  
Jairo León Jiménez Zapata  
Subdirector (E) Centro de  
Formación Minero Ambiental  
SENA Regional Antioquia  
El Bagre

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciado doctor Jiménez:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-9-2023-012270, les remitimos los anexos debidamente firmados de acuerdo con el Plan de contratación, con un total de 3 contratos autorizados (Formación titulada y/o complementaria en los programas de la red de conocimiento tecnologías de producción limpia - Monitoreo Ambiental) por valor total de \$56.000.000. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

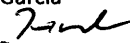
- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2023, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2023, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual, lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder los tiempos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución 1-02623 de 2022, emitida por el Director General.

Cordialmente,

  
John Albeiro Giraldo Londoño  
Director Regional (E)

NIS: 2023-02-207117

Revisión Curricular: Diana María García

Aprobó: Jaime León Tobón Vélez 

Proyectó: Diana Patricia Molina 

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia

Calle 51 No. 57 – 70 Piso 10 – Medellín. – PBX 57 601 5461500



GD-F-011 V.08



**AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN  
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Formación Minero Ambiental de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de Tres (3) instructores para impartir formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector (E) del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA LA CONTRATACIÓN:**

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	"5_9127_171 hasta 5_9127_173 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada y/o complementaria en los programas de la red de conocimiento tecnologías de producción limpia que atiende el centro de formación minero ambiental."
<b>Cantidad de contratos:</b>	Tres (3)
<b>Valor total de la contratación:</b>	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES PESOS M/CTE. (\$ 56.000.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: En pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES de pesos MCTE (\$4.000.000) cada uno y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago.</i>
<b>CDP:</b>	N° 3723 del 18-01-2023
<b>Rubro:</b>	C-3603-1300-14-0-3603025-02
<b>Radicado - NIS</b>	

**JHON ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO  
DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA**

Proyectó: Alix Samanta Serna  
Apoyo a Coordinación  
Revisó: Ana Milena Arteaga González  
Coordinadora Académica  
Jairo León Jiménez Zapata  
Subdirector (E)  
VoBo Centro de Formación Minero Ambiental

*Alix Serna*

*Ana Milena Arteaga*



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES  
DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que la subdirección del Centro de Formación Minero Ambiental del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2023, Tres (3) profesionales con el siguiente objeto igual: desde "5\_9127\_171 hasta 5\_9127\_173 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada y/o complementaria en los programas de la red de conocimiento tecnologías de producción limpia que atiende el centro de formación minero ambiental."

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirección del Centro de Formación Minero Ambiental, Regional Antioquia del SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de formación que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 3523 del 18-01-2023 del rubro C-3603-1300-14-0-3603025-02

En consecuencia, esta Dirección Regional;




**AUTORIZA**

Al subdirector del Centro de Formación Minero Ambiental, Regional Antioquia del SENA, contratar los servicios de Tres (3) profesionales con el siguiente objeto igual: desde "5\_9127\_171 hasta 5\_9127\_173 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada y/o complementaria en los programas de la red de conocimiento tecnologías de producción limpia que atiende el centro de formación minero ambiental."

NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en Medellín Antioquia, a los 02 días del mes de junio de 2023.

**JHON ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO  
DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA**

VoBo: Jairo León Jiménez Zapata   
Subdirector (E) Centro de Formación Minero Ambiental  
Reviso: Ana Milena Arteaga González   
Coordinadora Académica  
Proyecto: Alix Samanta Serna   
Apoyo a Coordinación